



D/177

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0001530

Montevideo,

**20 ENE. 2026**

VISTO: la solicitud formulada por el Capitán Ariel Monge Lazo, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año, desde el 1º de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, establece que el personal militar revista en situación de servicio “no disponible”, cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

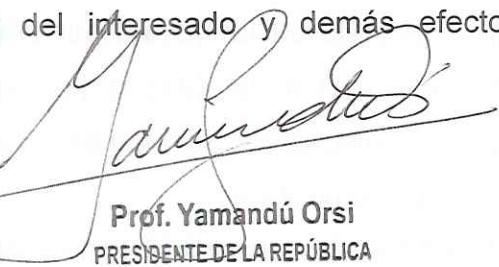
**R E S U E L V E :**

1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Capitán Ariel Monge Lazo, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período de un año, desde el 1º de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, pasando a revistar en situación de servicio “no disponible”, por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección

Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA